



# CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE EMPRENDEDORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA, S.A. – (PROMÁLAGA)

Normativa de aplicación, antecedentes y principios rectores

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Convenio Colectivo de aplicación (BOP Málaga nº58 de 26/03/2021).

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (en adelante PROMÁLAGA) se constituyó por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con carácter indefinido, como empresa municipal, siendo su objeto social la promoción, desarrollo, ayuda y participación, financiera o no, en todas aquellas empresas, existentes o de nueva creación, y actividades de índole económica o social que potencien la generación de empleo, riqueza o bienestar social en Málaga y su entorno.

Por su carácter de empresa pública y, en cumplimiento de la normativa referida, PROMÁLAGA realiza esta convocatoria que se regirá por los siguientes principios:

- a) igualdad, mérito y capacidad.
- b) publicidad y transparencia.
- c) imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

Y en base a las siguientes condiciones:

### 1. Puesto ofertado.

El puesto oferta es una plaza temporal de administrativo en el área de emprendedores para cubrir una sustitución de persona trabajadora.

Aquellas personas que cumpliendo con todos los requisitos previstos en la convocatoria y pasen a la fase de entrevista pero no obtengan la plaza temporal, pasarán a formar parte de la bolsa de empleo de contratación laboral temporal de la empresa que permitirá cubrir las necesidades futuras hasta la formación de la próxima bolsa de empleo. Esta bolsa podrá cubrir puestos de similares características en formación, competencias y habilidades en otras áreas de la empresa.

#### 2. Condiciones de trabajo.

Las condiciones del puesto de trabajo ofertado son:

- Categoría: C1 (C.Dest. 18, C.Esp. 64).
- Tipo de contrato: Temporal por sustitución de persona trabajadora.
- Horario: según convenio.
- Sueldo: según convenio.
- Incorporación: Finalizado el proceso de selección.





#### 3. Funciones del puesto.

La descripción de funciones no exhaustiva es la siguiente:

- Asistencia en la elaboración de planes de negocio para nuevas empresas.
- Asistencia en la tramitación y constitución de sociedades limitadas, anónimas, laborales y cooperativas.
- Asesoramiento en encuadramiento de la Seguridad Social.
- Asistencia en la elaboración de estatutos, fiscalidad, y contratos laborales.
- Asesoramiento, gestión administrativa y seguimiento de subvenciones.
- Asistencia a las empresas alojadas en la red de incubadoras.
- Gestión pago único a empresas incubadas.
- Atención presencial, telefónica y por email a las personas emprendedoras.
- Apoyo al resto de áreas de Promálaga.
- Asistencia en la organización de eventos/talleres para personas emprendedoras.
- Participación en Foros, Ferias y visitas a incubadoras.
- Elaboración de indicadores y seguimiento.

#### 4. Requisitos generales.

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los aspirantes.
- Ser mayor de 18 años y menor de la edad máxima que posibilite la jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- Estar en posesión de la siguiente titulación oficial:
  - Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas, Ciclo Formativo de Grado Superior en Economía y Administración de Empresas, o equivalente.
- Tener experiencia laboral demostrable de, al menos, 3 años en asesoramiento y consultoría para la creación de nuevas empresas, en la elaboración y validación de planes de empresa, tramitación de ayudas y subvenciones, tramitación, constitución y alta de empresas, debiendo justificarse documentalmente dicha experiencia laboral.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y/o empresa pública.
- Tener un nivel de inglés B1, siendo necesario justificarlo mediante certificado acreditativo de Escuela o Institución Homologada.
- Tener un dominio de manejo de herramientas ofimáticas a nivel usuario medio.

Será susceptible de valoración en la fase de méritos:





#### • FORMACIÓN ADICIONAL:

- Tener titulación media universitaria (Grado o Diplomatura) en el ámbito de Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho.
- o Tener titulación superior universitaria (Licenciatura o Máster Universitario) en el ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho.
- Otros Idiomas: Se valorará el nivel B2 del idioma inglés. Para acreditarlo, será necesario presentar documentación que lo justifique.
- **EXPERIENCIA:** Se puntuará los años de experiencia específica superiores a la experiencia mínima requerida, en actividades directamente relacionadas con el asesoramiento y consultoría para la creación de nuevas empresas.

La experiencia profesional deberá acreditarse aportando su Informe de Vida Laboral y documentación acreditativa suficiente que justifique el desempeño de labores.

A estos efectos, se dividirá entre 30 el número total de días trabajados, computándose los días que aparecen en el Informe de Vida Laboral presentado. A tales efectos, se contabiliza como día trabajado el realizado a jornada completa o en la proporción que corresponda respecto a la parcialidad en los casos de jornada inferior.

Sólo se valorarán los servicios efectivamente prestados mediante una relación de carácter contractual laboral por cuenta propia o ajena, que estén respaldados con justificación documental.

 ENTREVISTA PERSONAL: Asimismo, se realizará una entrevista personal con las personas candidatas finalistas.

#### 5. Desarrollo del proceso de selección.

#### 5.1 Anuncio oferta y presentación de solicitudes

La oferta de empleo será anunciada en la página web de PROMÁLAGA (portal de transparencia) y en el portal de empleo del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE).

En esta oferta se podrán inscribir las personas interesadas que cumplan los requisitos mínimos establecidos mediante formulario habilitado a tal efecto en el portal de empleo del IMFE. Así mismo, se deberá rellenar un cuestionario donde se realizará la declaración de los méritos a efecto de preevaluación.

5.2. Plazo de exposición y de admisión de solicitudes

Se aceptarán desde el día de la publicación en el Portal de Transparencia y el portal de empleo del IMFE durante 15 días naturales.

Sólo serán admitidas las solicitudes presentadas en el plazo y forma indicadas siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

#### 5.3. Admisión de candidaturas

El listado provisional de admisión y exclusión de candidaturas en el proceso selectivo se publicará en el portal de transparencia de PROMÁLAGA y/o notificado por medios





electrónicos a los candidatos. A partir de la citada publicación, se habilitará un periodo de tres días hábiles para que se pueda reclamar o subsanar errores a través de un escrito al Comité de Valoración, que podrá remitirse por correo electrónico a la dirección recursoshumanos@promalaga.es.

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará el listado definitivo de admisión para la siguiente fase del concurso.

5.4. Fase de valoración de méritos y entrevista

Las candidaturas que cumplan los requisitos de acceso se someterán a las siguientes fases y valoraciones:

#### 1. Fase valoración de méritos y puntuaciones máximas:

#### FORMACIÓN ADICIONAL:

- Titulación universitaria relacionada
  - o Grado o diplomatura universitaria 1,5 puntos
  - o Máster o licenciatura universitaria 2.5 puntos
- Otros Idiomas

Puntuación máxima: 3,5 puntos

Puntuación máxima: 2.5 puntos

Puntuación máxima: 1 puntos

EXPERIENCIA Puntuación máxima: 8,5 puntos

Por los años de experiencia superior a la mínima requerida, se establece un criterio objetivo de valoración de:

- Experiencia en desempeño profesional similar al del puesto ofertado desarrollado para Sector Público: 0,75 puntos por cada seis meses.
- Experiencia en desempeño profesional similar al del puesto ofertado desarrollado para empresas u otras entidades distintas del Sector Público: 0,50 puntos por cada seis meses.

Las 5 personas aspirantes –como máximo- con mayor puntuación en la valoración inicial de méritos conforme se ha indicado en el baremo pasarán a la siguiente fase del proceso en la que deberán acreditar la documentación solicitada.

Se les requerirá por correo electrónico para que remitan el anexo I debidamente cumplimentado, junto con el anexo II, así como copia de la documentación indicada en las bases de la convocatoria, tanto para justificar los requisitos mínimos, como para la valoración de los méritos que se quieran acreditar.

Los documentos válidos para la justificación de la experiencia profesional serán el Informe de vida laboral (imprescindible), y los contratos de trabajo o certificados de empresa en los que se justifiquen explícitamente las funciones y categoría desempeñadas de la persona solicitante. En el caso de trabajos realizados para otras empresas o administraciones también será válida la presentación de certificados de estas últimas en las mismas condiciones. En el caso de certificados de prácticas o beca deberán especificar el tiempo de duración, así como las funciones desarrolladas. Así mismo deberá presentarse un currículum vitae actualizado a la fecha de la solicitud.

Si la documentación presentada no se ajustara a lo declarado será motivo de exclusión de la convocatoria.

#### 2. Fase entrevista,

#### **ENTREVISTA**

#### Puntuación máxima 8 puntos

Las cinco personas candidatas deberán presentarse en el lugar que se le indique oportunamente para las entrevistas, aportando su Documento Nacional de Identidad.





Todas las comunicaciones que se realicen en las siguientes fases de la convocatoria (listados, fechas de entrevistas, resultados...), se llevarán a cabo a través de la página web de PROMÁLAGA, dentro de su apartado de transparencia.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único en el medio antes citado. Aquellas que no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente, en el lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

La entrevista versará sobre aspectos de actitud y aptitud para el desempeño del puesto, valorándose positivamente, entre otros:

- La capacidad para trabajar atendiendo al público.
- Las dotes de comunicación de la persona entrevistada (la suficiencia con el vocabulario, pronunciación, entonación, dominio y capacidad de entendimiento).
- La forma de abordar la resolución de conflictos.
- La capacidad para trabajar en equipo.

Cada uno de los subapartados anteriores tendrán aparejada una puntuación máxima de 2 puntos en función de la justificación y respuestas que realice la persona entrevistada.

Con las puntuaciones obtenidas en las dos fases se elaborará una lista ordenada en base a la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de ellas.

5.5. Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud para el acceso a esta convocatoria conlleva la plena aceptación por parte de la persona solicitante de las bases con expresa autorización para el tratamiento de sus datos en los archivos de la empresa.

#### 6. Comité de Valoración y entrevista personal:

Se constituirá un comité de valoración y selección de candidatos, compuesto por:

- > Directora del Área de Emprendedores que actuará como Presidenta, o persona en quien delegue.
- Delegado de personal, o persona en quien delegue.
- Responsable de Asesoría Jurídica, o persona en quien delegue.
- > Responsable de RR.HH., que actuará como secretaria del Comité de Valoración, o persona en quien delegue.

Serán aplicables para evitar incompatibilidades en los miembros del comité las causas de abstención y recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público.

Los candidatos finalistas realizarán una entrevista ante el comité de valoración.

#### 7. Adjudicación de la plaza.

Una vez finalizada la entrevista personal, se publicará una relación ordenada según la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso. La persona que obtenga mayor puntuación dentro de dicho listado definitivo será la seleccionada para el puesto. En caso de que la





persona seleccionada no acepte, quedará excluida y se pasará al siguiente en puntuación.

Tras la aceptación, se formalizará el nombramiento mediante el contrato laboral correspondiente.

#### 8. Tratamiento y resolución.

El procedimiento de selección podrá ser declarado desierto cuando a juicio de la Comisión ninguna persona aspirante acredite la capacitación o idoneidad necesaria para el desempeño del puesto o no exista la necesaria concurrencia de candidaturas.

En igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el grupo o categoría profesional de que se trate. Si persiste el empate tendrá preferencia la personada candidata que mejor puntuación hubiera obtenido en la fase de méritos. Si aún persistiese, tendrá preferencia quién mayor puntuación hubiese obtenido en la experiencia.

#### 9. Tratamiento de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y normativa complementaria, las personas participantes autorizan el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de PROMÁLAGA y sus empresas colaboradoras para este proceso, en los ficheros de su propiedad con objeto de participar en el proceso de selección indicado.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Gestión de Recursos Humanos", responsabilidad de Promálaga, con domicilio en plaza Jesús El Rico, número 1, edificio de Aparcamientos, 29012 - Málaga (España), dirección de correo electrónico proteccion-datos@promalaga.es.

Se le informa que los datos requeridos son necesarios para realizar este trámite, siendo su titular responsable de su veracidad (artículos 28.7 y 69.4 de la Ley 39/2015) y de las consecuencias en caso de no serlos o no aportarlos.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo un proceso de selección de personal.

Puede ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos de carácter personal podrán ser cedidos a terceros que colaboren en el proceso de selección en calidad de encargados de tratamiento.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Promálaga, en plaza Jesús El Rico, número 1, edificio de Aparcamientos, 29012 - Málaga (España) o en la dirección de correo electrónico protecciondatos@promalaga.es.

#### 10. Publicación.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Portal de transparencia de PROMÁLAGA el día 17/05/2022.





## **ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D <sup>a</sup> , mayor de edad, con D.N.Idomiciliado/a en (vía, nº, planta ouerta)cor código postalen la localidad decon teléfond de contactoy dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones:
EXPONE:
Que enterado/a de la publicación del anuncio para la selección de <b>PROMÁLAGA</b> para cubrir el puesto de <b>Administrativo del área de emprendedores</b> y habiendo sido preseleccionado/a por reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la correspondientes Bases, a efectos de justificación, adjunto:
<ul> <li>I. Documentación imprescindible exigida para la admisión: <ul> <li>Copia de Documento Nacional de Identidad o equivalente.</li> <li>Copia de la titulación mínima requerida correspondiente.</li> <li>Informe de Vida Laboral, acompañado de copia de contratos, copia de certificados de empresa y otro tipo de certificaciones que acrediter experiencia laboral desarrollando tareas análogas a las descritas.</li> <li>Copia del certificado acreditativo de nivel de idioma inglés B1.</li> </ul> </li> </ul>
2. Documentación adicional para concurso de méritos
<ul> <li>Copia de titulación superior a la mínima requerida.</li> <li>Copia del certificado acreditativo de nivel de idioma inglés B2 o superior.</li> </ul>
Asimismo, declara responsablemente cumplir con todos los extremos previstos en e apartado cuarto de la convocatoria.
Por todo lo cual, SOLICITA participar en la fase de entrevista del proceso selectivo convocado. Asimismo, autorizo a que mis datos personales sean expuestos en la web de Promálaga ( <a href="www.promalaga.es">www.promalaga.es</a> ), en los términos que marca la normativa en e artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos.
En a de del 2022.
-do.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le comunicamos que los datos personales incluidos en esta comunicación serán incluidos en un fichero de la Empresa. En cualquier momento, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y la limitación y oposición de su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante PROMÁLAGA con CIF nº A-29.233.681, dirección postal en Plaza Jesús El Rico nº 1, Edificio de Aparcamientos, 29012 - Málaga (España) o en la dirección de correo electrónico proteccion-datos@promalaga.es.





ANEXO II: MODELO DE AUTOVALORACIÓN DE MÉRITOS  DATOS PERSONALES					
D./Dña.				DNI	
Mérito acreditado	Puntuación*  Alegada Revisada Valorada			Documentación que lo justifica	
Grado o Diplomatura universitaria. Máster o licenciatura				,	
<u>universitaria.</u> <u>Nivel de Inglés B2 o</u>					
superior.  Experiencia en desempeño profesional similar al del puesto ofertado desarrollado para el Sector Público.					
Experiencia en desempeño profesional similar al del puesto ofertado desarrollado para empresas u otras entidades distintas del Sector Público.					
*Sólo hay que cumplimentar la columna de puntuación "alegada" estando reservada las columnas sombreadas en gris (revisada y valorada) para ser cumplimentadas por Promálaga.  SOLICITUD Y DECLARACIÓN					
El/la abajo firmante decl Modelo adjunto a la solic					
Si la documentación pres de la convocatoria. En el convocada o pertenecie perjuicio de la responsab	l caso de que era a la bolsa	e la persona d generada, se	candidata h erá motivo su	ubiese obtenido la plaza ıficiente para su cese, sin	
En, a _	de		de 2022.		

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le comunicamos que los datos personales incluidos en esta comunicación serán incluidos en un fichero de la Empresa. En cualquier momento, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y la limitación y oposición de su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante PROMÁLAGA con CIF nº A-29.233.681, dirección postal en Plaza Jesús El Rico nº 1, Edificio de

Aparcamientos, 29012 - Málaga (España) o en la dirección de correo electrónico proteccion-datos@promalaga.es.

Fdo.